



**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,**

**HACE SABER**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió Derecho de Petición suscrito por el Señor **LUIS MAURICIO ARCHILA**, identificado con CC.91520828, por medio del cual pone en conocimiento hechos de corrupción que atentan contra la moral pública y que fueron realizados en la administración del Alcalde Rodrigo Guerrero, denunciando que el Alcalde para patrocinar la campaña de Cristian Garcés Aljure a la Gobernación del Valle en las pasadas elecciones, dio instrucciones al Secretario de Educación de la época Dr. Edgar Polanco, suscribiera un Convenio con la **Fundación FEDIS** por \$300.000.000 cuyo objeto era capacitar a poblaciones vulnerables. Señala que para ocultar el manejo de los fondos usaron inicialmente la Fundación FEDIS quien de manera inmediata contrata a la fundación **LIDERAZCO RENOVADOR**, de propiedad de Cristian Garcés, para que haga lo mismo y reciba el valor del contrato.

Dentro del trámite del requerimiento No.604-2017 se profirió el oficio No. 0700.23.01.17.1700 del 30 de Agosto de 2017, a través del cual se le comunica al peticionario que se solicito información de lo antes señalado a la Secretaria de Educación Municipal, dando respuesta según oficio con radicado No. 201741430100044811 del 28 de Agosto de 2017, y certifican que revisados los archivos, el libro de radicación de contratos y el SAP, se evidencia que la Secretaría de Educación no suscribió en la vigencia 2015, ningún contrato o convenio con la FUNDACION FEDIS y la FUNDACION LIDERAZGO RENOVADOR.

Teniendo en cuenta que el citado oficio no es posible NOTIFICARLO PERSONALMENTE, puesto que se desconocen los datos y la dirección de residencia del peticionario, se fija el presente AVISO dando aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTANCIA DE FIJACION**

Se fija el presente aviso en cartelera ubicada en el descanso de los ascensores públicos pisos 7- 8 del CAM Torre Alcaldía, por el término de cinco (5) días, hoy lunes (04) de Septiembre de 2017, siendo las 7:30 AM.

**¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!**





**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija hoy viernes \_\_\_\_\_ de Septiembre de 2017 a las 5:00 PM, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo recurso alguno.

**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

Proyectó y elaboró: Abogada Carmenza Zapata Gómez – Auditor Fiscal

*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*





0700.23.01.17.1700  
Santiago de Cali, Agosto 30 de 2017

Señor  
**LUIS MAURICIO ARCHILA**  
CC. 91520828

**Asunto: Requerimiento No. 604-2017, V.U. 13240 de Julio 27 de 2017**

La Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió derecho de petición suscrito por usted y dirigida al Señor Contralor Dr. Ricardo Rivera Ardila, por medio del cual pone en conocimiento hechos de corrupción que atentan contra la moral pública y que fueron realizados en la administración del Alcalde Rodrigo Guerrero, denunciando que el Alcalde para patrocinar la campaña de Cristian Garcés Aljure a la Gobernación del Valle en las pasadas elecciones, dio instrucciones al Secretario de Educación de la época Dr. Edgar Polanco, suscribiera un Convenio con la **Fundación FEDIS** por \$300.000.000. cuyo objeto era capacitar a poblaciones vulnerables. Señala que para ocultar el manejo de los fondos usaron inicialmente la Fundación FEDIS quien de manera inmediata contrata a la Fundación **LIDERAZCO RENOVADOR**, de propiedad de Cristian Garcés, para que haga lo mismo y reciba el valor del contrato.

Para efectos de determinar elementos de nuestra competencia, se solicito información de lo antes señalado a la Secretaria de Educación Municipal, dando respuesta según oficio con radicado No. 201741430100044811 de Agosto 28 de 2017, y certifican que revisados los archivos, el libro de radicación de contratos y el SAP, se evidencia que la Secretaría de Educación no suscribió en la vigencia 2015, ningún contrato o convenio con la FUNDACION FEDIS y la FUNDACION LIDERAZCO RENOVADOR.

Cordialmente,



**YURY PAOLA MOLINA CORDOBA**  
Jefe Oficina Control Fiscal Participativo

C.C. Carpeta requerimiento No. 604-2017  
Proyectó y elaboró: Abogada Carmenza Zapata Gómez – Auditor Fiscal



*¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!*

